

Consultas Realizadas

Licitación 398475 - Lp1648-21. Adquisición de Medidores Electrónicos Trifásicos de Conexión Indirecta

Consulta 1 - Aplicación de los medidores Trifásicos

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2021
Que uso se le dará a los medidores trifásicos? a) Para instrumentación b) Para Subestaciones c) O para uso residencial		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en el objetivo de la Especificación Técnica de la licitación en curso.		

Consulta 2 - Requisitos de Participación y criterios de evaluación, numeral 8 y 9.

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2021
Estimados señores ANDE, consultamos respecto a los Requisitos de Participación y criterios de evaluación, numeral 8 y 9. Numeral 8: Experiencia requerida, este apartado del pliego acepta la Experiencia del fabricante caso que el Oferente no sea el fabricante, sin embargo, en el numeral 9: Capacidad Técnica no se indica en forma expresa que se acepta la Capacidad Técnica del Fabricante caso que el Oferente no sea fabricante. Solicitamos a la convocante aclarar si la Capacidad Técnica del Fabricante se considerará caso que el Oferente no sea Fabricante. Gracias por su respuesta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 3.		

Consulta 3 - PEDIDO DE PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2021
Estimados, Por la presente solicito prorroga en la apertura de la misma ya que necesitamos mas tiempo para que lleguen los medidores (muestras) para presentar en el intrn. saludos, Thomas Whittingslow		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que los plazos se mantienen inalterables.		

Consulta 4 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2021
<p>En el PBC, punto 8. Experiencia Requerida se menciona que la convocante sumara la cantidad indicada en cada documento para verificar el cumplimiento de este requisito. Pero no se especifica si el oferente debe presentar facturas acumulando cierto Monto , Porcentaje de la Oferta o cantidad de Equipos Vendidos.</p> <p>Favor aclarar si serán evaluados solamente facturas en los años solicitados sin tener en cuenta los montos. (2015 en adelante, mínimo 4 años)</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
<p>Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que deberá ser acorde a lo solicitado en el punto 9 de la parte de los Requisitos de Participación y Criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, que establece como mínimo 50.000 (cincuenta mil) implementaciones del bien ofertado, a ser contabilizados desde el año 2015 en adelante.</p>		

Consulta 5 - Consulta sobre tensión a cumplir

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2021
<p>1. Las características del sistema de medición al cual será conectado el medidor son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Medición a tres elementos •Medición indirecta: <p>Corriente nominal secundaria de los Transformadores de Corriente: ~ 5 A, Tensión nominal secundaria de los Transformadores de Potencial = 63,5 V a 220 V.</p> <p>5.5.1 Tensión nominal de medición: > Rango de tensión de medición: o Fase neutro : 58 V a 240 V o Entre fases : 100 Va 415 V</p> <p>5.5.2 Tensión nominal de alimentación: > Rango de tensión de funcionamiento: o Fase neutro : 46 V a 277 V o Entre fases : 80 V a 479 V</p> <p>Consulta: Sobre la tensión, hay dos descripciones en estos documentos, confirme cuál deberíamos cumplirlo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
<p>Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que deberá cumplir con lo establecido en las EE.TT, ya que estas indican las características técnicas mínimas que debe cumplir el bien solicitado. La tensión nominal de medicion hace referencia a un rango de valores en la que el medidor deberá medir, mientras que la tensión nominal de alimentación hace referencia al rango de valores a los que el medidor estará sometido para su alimentación.</p>		

Consulta 6 - Formas de conexión

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2021
<p>En las EETTs la ANDE pide:</p> <ul style="list-style-type: none">• Configuración del Sistema:<ul style="list-style-type: none">- Media Tensión: Trifásico trifilar, conectado en Estrella, neutro puesto a tierra sólidamente en el Centro de Distribución (Estación o Subestación).Trifásico trifilar, conectado en Triángulo, neutro puesto a tierra mediante transformador zigzag en el Centro de Distribución (Estación o Subestación). <p>Consulta: De acuerdo a la forma de conexión, 3P3W (STAR-conectados); 3P3W (Delte conectado) Entedemos que la conexión STAR es 3P4W, confirme a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Suministro 3P3W?2. Suministro 3P3W y 3P4W.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, remitirse a lo establecido en el ítem 5.5 Características Eléctricas metrológicas de las EE.TT N° GC-DMC-08 Rev. 4</p>		

Consulta 7 - Solicitud de mayores detalles

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2021
<p>En las EETTs, la ANDE pide: >Registro de eventos configurable en el modo alternativo.</p> <p>Consulta: Haga el favor de darnos una explicación con detalles.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que los display de los medidores objeto de la presente licitación deben poder ser configurables en tres modos, Normal, Alternativo y Test; quedando a elección de la ANDE la configuración para la visualización de los eventos en cualquiera de los modos mencionados.</p>		

Consulta 8 - Antena

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2021
<p>En las EETTS, la ANDE pide:</p> <p>Cada módulo deberá contar con una antena interna que le permita esfablecer conexiones a la red móvil sin necesidad de antenas externas o accesorios. La antena deberá ser compatible con la interface de comunicación y cuyas frecuencias de funcionamiento sean las mismas que se requieran para la interface de comunicación.</p> <p>El equipo debe contar con un conector SMA de 50 ohm hembra para antena interna y externa.</p> <p>La antena adhesiva solicitada como repuesto debe contar con un cable de al menos 3 metros de longitud. El cable debe ser de baja pérdida tipo RG-174/U (MIL/C17) u otro tipo de cable de menor pérdida.</p> <p>Consulta: Antena interna, por favor confirme por debajo de la antena de cumplimiento o no? Nuestra antena tiene un puerto conector de SMA femenino de 50 ohmios, y puede conectar una antena 3M.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
<p>Sírvase cumplir con lo establecido en las EE.TT, ya que estas indican las características técnicas mínimas que debe cumplir el bien solicitado</p>		

Consulta 9 - Edidor de CT

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2021
En las EETTS, la ANDE pide: j) Del total de medidores suministrados, al menos el 10% de ellos deben contar con salida de relé y conmutador interno incorporado. Consulta: El medidor de CT normalmente solo el relé externo, sin el relé interno (interruptor interno incorporado), confírmelo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
El relé interno sirve para conectar y desconectar al usuario del suministro de energía eléctrica. Sírvase cumplir con lo establecido en el ítems j del Alcance de Suministros de la presente EE.TT.		

Consulta 10 - Puesta a cero del Medidor

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2021
En las EETTs, la Ande Pide: b) Software para PC en entorno Windows en sus versiones actualizadas, con las siguientes funciones: 1. Programación del medidor. 2. Comunicación entre el medidor y la computadora y viceversa. 3. Puesta a cero del Medidor. Consulta: Haga el favor de darnos una explicación con detalles sobre la función con respecto al ítem número 3 "Puesta a Cero del Medidor".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
La puesta a cero del medidor consiste en el reseteo (reinicio) de los valores medidos y de la información sobre los eventos por medio del software de programación. Esto debe ser capaz de realizarse únicamente en el perfil Usuario Administrador.		

Consulta 11 - configuración de la URL

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2021
En las EETTs, la ANDE pide: Deberá permitir la configuración de la URL de descarga de firmware. Consulta: Haga el favor de darnos una explicación con detalles sobre esta solicitud.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
Hace referencia a la URL mencionada en las EE.TT, necesaria para la actualización del firmware de la interface si es necesario.		

Consulta 12 - Web services

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2021
5. Se solicita poder integrarse vía web services con el Sistema de Gestión Comercial de ANDE y un software MDM. Estos web services y su documentación, deben estar disponibles en la provisión de la muestra para la Puesta en Marcha. ¿El costo de integración al Sistema de Gestión Comercial de ANDE y un software MDM se debe incluir en el precio unitario de medidor o debe ser una cotización independiente ? Favor aclarar esta consulta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
Sírvase cumplir con lo establecido en el formulario de lista de precios, en el cual se solicita presentar en un solo ítem.		

Consulta 13 - Protocolo de seguridad DLMC

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2021
4. Por motivo de la seguridad, el protocolo DLMS define muchas autenticaciones, encriptaciones y claves secretas, todas las cuales deben ser respaldadas por los fabricantes de los medidores. Por ejemplo: El modelo Actaris ACE6000 es un modelo de hardware, no es una versión de software. Existen las diferencias entre el mismo modelo de medidor y las diferentes versiones de software en diferentes proyectos. No se indica en el pliego cuando ANDE ofrecerá estas informaciones de los fabricantes. Favor aclarar esta consulta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
Los medidores citados en la Pág. 28 del PBC de la presente licitación utilizan el protocolo estándar de comunicación DLMS/COSEM, por lo que los datos deben poder ser extraídos, y en caso de ser estrictamente necesario la ANDE actuara como nexo entre el fabricante y el proveedor del sistema.		

Consulta 14 - Modulo GPRS

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2021
2. El protocolo DLMS solo define el protocolo de comunicación de medidor, pero no define el protocolo del módulo de comunicación. Por lo tanto, debe integrarse con los módulos de comunicación reales del proyecto, y estos estándares de integración están personalizados, cada fabricante y cada proyecto son diferentes. Lo que es más importante es que no se indica en el pliego si se utiliza el módulo GPRS externo del oferente o de ANDE, en caso que sea de la Ande, se necesita información relacionada: Marca, modelo y parametros. Favor aclarar esta consulta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
Sírvase considerar lo establecido en los puntos 5.2.15 y 5.2.16 de la presente EE.TT.		
En caso de que necesite las características generales de los módems de comunicación GPRS/GSM que utiliza la ANDE, las cuales se indican en la EE.TT ANDE GC_DMC N° 3 - Rev. 3. La cual puede descargar de: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/390476-lp1642-21-servicio-conectividad-datos-traves-gprs-gsm-modems-comunicacion-sistema-te-1.html#documentos		

Consulta 15 - Prueba de comunicación

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2021
1. Se exige a la fabricante ofrecer el software MDC para comunicar con los tres modelos instalados en ANDE (Actaris, modelo ACE6000; ELGAMA ELEKTRONICA, modelo GAMA300 y Landis & Gyr, modelo E650) . Sin embargo, no se indica que tipos de pruebas de comunicación que deben demostrar y si las mismas deben hacerse (antes "durante el proceso de evaluación") o después de adjudicación. Favor aclarar esta consulta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
Sírvase considerar lo establecido en el punto 10 de la sección Requisitos de participación y Criterios de Evaluación del Pliego de bases y Condiciones.		
En la prueba de concepto se verificara el cumplimiento de la planilla de datos garantizados en relación a las prestaciones.		

Consulta 16 - Códigos OBIS

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2021
<p>3. El código OBIS en el protocolo de DLMS / COSEM es muy flexible. Incluso para el mismo modelo, en diferentes pedidos OBIS puede ser completamente diferente. Por lo tanto, para el modelo de medidor mencionado en el pliego, el MDC también debe adaptarse a OBIS. El documento de licitación no se indica información relevante de OBIS para cada modelo,. Favor indicar lista de OBIS para cada modelo. Favor aclarar esta consulta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
<p>Sírvase considerar para la elaboración de su oferta la norma IEC 62056-61.</p>		

Consulta 17 - INCOTERMS

Consulta	Fecha de Consulta	11-08-2021
<p>Consultamos a la Convocante si a los precios CIP no proveídos desde el territorio nacional (a ser importados), se deberá adicionar el porcentaje del IVA (10%) y Gastos de Importación (3%). ¿O la convocante será la encargada de adicionar el 13% al Precio Unitario CIP a fines exclusivos de comparación de ofertas, tal como lo venía haciendo desde el principio de esta modalidad?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que el oferente en su lista de precios cotiza CIP (sin adicionar el 13%) para bienes no proveídos desde el territorio nacional. El Comité de Evaluación (Convocante) se encargará de ponerle el recargo del 13% al Precio Unitario CIP a fines exclusivos de comparación de ofertas.</p>		

Consulta 18 - Solicitud de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	11-08-2021
<p>Solicitamos a la convocante considerar una prórroga en la Apertura de Ofertas debido a que los fletes internacionales se encuentran operando con dificultad esto no permite que podamos acceder a las muestras en tiempo. A su vez se debe tener en cuenta que la homologación en INTN también lleva su tiempo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
<p>Los plazos se mantienen inalterables.</p>		

Consulta 19 - *-Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, 8. Experiencia Requerida, dice: "Experiencia: Demostrar la experiencia en la provisión e implementación de Medidores Electrónicos Trifásicos de Conexión Indirecta, a empresas que brinden servicio público de electricidad, mediante copia de certificados de recepciones finales o constancias escritas donde se acrediten: como mínimo cuatro (4) años de experiencia y la Recepción Satisfactoria del software por parte de empresas de Servicios Públicos de Electricidad con un Contacto Para referencias."</p> <p>Al respecto de la Experiencia requerida, solicitamos a la convocante que los requisitos de Experiencia indicados se amplíen a la provisión a la ANDE del bien y/o servicio ofertado u otro de similares o superiores características técnicas que también guardan relación al objeto del llamado, tales como: Equipos energéticos, generadores, ups, informáticos y Software, equipos de Telecomunicaciones, mediante la presentación de documentos requeridos en el del Pliego de Bases y Condiciones, de esta forma se dará oportunidad de participación a más potenciales oferentes en beneficio de la convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
Sírvese ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la elaboración de su oferta		

Consulta 20 - *-Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, 8. Experiencia Requerida, dice: "En caso de que el Oferente no demuestre la fabricación y/o provisión de los bienes requeridos, se podrá considerar la experiencia del fabricante de los bienes ofertados siempre y cuando el Oferente acredite que el giro comercial de su empresa corresponde mínimamente al rubro del llamado licitado."</p> <p>Al respecto de la Experiencia solicitada, solicitamos a la convocante que en caso de que el Oferente no demuestre la fabricación y/o provisión de los bienes requeridos, sea considerada la experiencia del fabricante de los bienes ofertados, siempre y cuando el Oferente acredite que el giro comercial de su empresa corresponde mínimamente al rubro del llamado licitado y/o afines, es decir, que también guardan relación al objeto del llamado, tales como: Equipos energéticos, generadores, ups, equipos informáticos y Software, Equipos de Telecomunicaciones. De esta forma se dará oportunidad de participación a más potenciales oferentes, especialmente empresas NACIONALES que no son fabricantes pero que tengan las condiciones de calificar para esta licitación y de este modo la ANDE tenga mayores opciones de equipos medidores en concordancia con el principio de economía y eficiencia en beneficio de la convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustente legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
<p>Sírvase ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la elaboración de su oferta.</p>		

Consulta 21 - *-Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, 9. Capacidad Técnica, dice: "Capacidad Técnica: Demostrar la capacidad en la provisión e implementación de Medidores Electrónicos Trifásicos de Conexión Indirecta, a empresas que brinden servicio público de electricidad, mediante copia de certificados de recepciones finales o constancias escritas donde se acrediten: como mínimo 50.000 (cincuenta mil) implementaciones del bien ofertado, a ser contabilizados desde el año 2015 en adelante."</p> <p>Sobre el requisito, entendemos que para la evaluación de la capacidad técnica, la convocante considerará como válida también la Capacidad Técnica del fabricante de los bienes ofertados. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta y en caso de ser correcta, realizar la modificación y/o aclaración correspondiente en el Pliego de Bases y Condiciones en atención a lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 3.</p>		

Consulta 22 - *-Prórroga en los plazos de presentación de ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2021
<p>En el documento Anexo, llamado publicado, BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA, dice: "Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 26-08-2021 09:00"</p> <p>Solicitamos a la convocante una prórroga de al menos 15 (quince) días en el plazo establecido para la presentación de ofertas, considerando que la convocante requiere de la presentación de muestras y homologación ante la INTN. Favor considerar que, tanto la importación de los bienes, como la homologación de los equipos ante la INTN son procesos que requieren de un plazo mayor al establecido en el presente llamado, especialmente considerando las limitaciones operativas a nivel local y de comercio exterior afectados por las regulaciones entorno a la pandemia del COVID-19, por lo que los potenciales oferentes que deseen presentar su oferta, no tendrán oportunidad de realizar estos trámites para cumplir cabalmente con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. De manera opcional solicitamos sea tenida en cuenta las certificaciones emitidas por la institución par a la INTN del país de origen de los equipos licitados.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en al artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
Los plazos se mantienen inalterables.		

Consulta 23 - *-Dimensiones máximas

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANDE GC-DMC- N° 08 Rev. 4, numeral 5. CARACTERISTICAS DEL MEDIDOR, 5.2 Características constructivas, 5.2.1 Dimensiones máximas, dice: "300x220x200 mm. La altura indicada incluye soporte y tapa bornera"</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante sean aceptados medidores con al menos 316x220x200 mm como máximo, considerando que la diferencia es mínima. Con esta ampliación, se podrá dar mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes que cumplen a nivel técnico y funcional con lo requerido.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en al artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
Favor Ajustarse a lo estipulado en las Especificaciones técnicas de este llamado para la elaboración de sus ofertas.		

Consulta 24 - *-Configuración del Sistema

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2021
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANDE GC-DMC- N° 08 Rev. 4, numeral 4. CONDICIONES DE SERVICIO, 4.3 Características eléctricas de la red, dice: "Configuración del Sistema: - Media Tensión: Trifásico trifilar, conectado en Estrella, neutro puesto a tierra sólidamente en el Centro de Distribución (Estación o Subestación). Trifásico trifilar, conectado en Triángulo, neutro puesto a tierra mediante transformador zigzag en el Centro de Distribución (Estación o Subestación)."

Sobre lo establecido, favor notar que la convocante indica en este requerimiento "neutro puesto a tierra" para ambas configuraciones Estrella y Triangulo. Entendemos por tanto que lo solicitado debe ser "Trifásico tetrafililar" y que la expresión "trifilar" se trata de un error en el texto. Solicitamos a la convocante confirmar el alcance de este requisito y si es correcta nuestra interpretación a fin de presentar una oferta acorde a lo solicitado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, remitirse a lo establecido en el ítem 5.5 Características Eléctricas metrológicas de las EE.TT N° GC-DMC-08 Rev. 4

Consulta 25 - *-Configuración del Sistema

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2021
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANDE GC-DMC- N° 08 Rev. 4, numeral 4. CONDICIONES DE SERVICIO, 4.3 Características eléctricas de la red, Tensión de servicio, Media Tensión, dice: "Entre fases: 23.000 V \pm 5 %; Entre fase y neutro: 13.200 V \pm 5 %"

Para el caso de la configuración de 3 fases y 3 cables ¿Es correcto el voltaje de 23.000V como indica el Pliego? Solicitamos a la convocante confirmar el rango de tensión entre fases a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, remitirse a lo establecido en el ítem 5.5 Características Eléctricas metrológicas de las EE.TT N° GC-DMC-08 Rev. 4

Consulta 26 - *-Software

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANDE GC-DMC- N° 08 Rev. 4, numeral 7. ALCANCE DEL SUMINISTRO, dice: "Además del medidor con módulo de comunicación, el suministro debe incluir los siguientes ítems: a) Software para equipos portátiles del tipo smart phone, en los sistemas operativos Android, con las siguientes funciones:"</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante, sea aceptada también una solución que permita el acceso desde el navegador web de cualquier dispositivo, ya sea móvil o fijo, considerando que con esto, la convocante podrá igualmente tener comunicación con el software desde los dispositivos Smart-Phone con Sistema Operativo Android. De esta forma se dará oportunidad de participación a más potenciales oferentes en beneficio de la convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
Ajustarse a lo estipulado en las Especificaciones técnicas de este llamado para la elaboración de sus ofertas.		

Consulta 27 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
Se solicita a la convocante concedernos una prórroga de 30 días debido a la envergadura del llamado y con el objetivo de desarrollar una oferta más conveniente para las partes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
Los plazos se mantienen inalterables.		

Consulta 28 - Solicitud de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2021
<p>En el documento Anexo, llamado publicado, BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA, dice: "Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 26-08-2021 09:00" Solicitamos a la convocante una prórroga de al menos 30 (treinta) días en el plazo establecido para la presentación de ofertas, considerando que la convocante requiere de la presentación de muestras y homologación ante la INTN. Favor considerar que, tanto la importación de los bienes, como la homologación de los equipos ante la INTN son procesos que requieren de un plazo mayor al establecido en el presente llamado, especialmente considerando las limitaciones operativas a nivel local y de comercio exterior afectados por las regulaciones entorno a la pandemia del COVID-19, por lo que los potenciales oferentes que deseen presentar su oferta, no tendrán oportunidad de realizar estos trámites para cumplir cabalmente con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. De manera opcional solicitamos sea tenida en cuenta las certificaciones emitidas por la institución par a la INTN del país de origen de los equipos licitados. Lo solicitado encuentra sustento legal, en al artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
<p>Los plazos se mantienen inalterables.</p>		

Consulta 29 - Pruebas y Ensayos

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2021
<p>En el pliego se solicitan la presentación de "resultados de pruebas y ensayos", "planilla de ensayos" y "ensayos de laboratorio con certificación internacional". Consultamos si el informe tecnico sin observaciones emitido por INTN es suficiente para suplir los documentos citados anteriormente</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-08-2021
<p>Sírvase considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 30 - Formulario N° 5

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2021
<p>En el Formulario N°5 "Declaración de Miembros" se solicita un listado de accionistas, cuota-partitas, propietarios, directores, gerentes, socios gerentes, que ejercen funciones de administración en la empresa. Nuestra empresa es representante legal de un oferente internacional. ¿Las personas citadas en el listado mencionado, deben ser funcionario del representante legal o del oferente internacional?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-08-2021
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que el comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente en el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.</p>		